



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

6370***Decreto 25/2022, de 25 de julio, por el que se cesa al director general del Servicio de Salud de las Illes Balears***

El artículo 17.m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, dispone que es competencia del Consejo de Gobierno nombrar y cesar a los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma. Asimismo, el artículo 41.e) de dicha Ley establece que corresponderá a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de nombramiento y cese de los altos cargos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Illes Balears, la Dirección General del Servicio de Salud es el órgano superior de dirección y gestión de dicho ente y la persona que sea su titular será nombrada y cesada por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la consejería competente en materia de salud.

El señor Juli Miquel Fuster Culebras, director general del Servicio de Salud de las Illes Balears, ha presentado su renuncia al cargo con efectos desde hoy, día 25 de julio de 2022, renuncia que se le acepta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de Decreto 10/2019, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se regula el régimen de suplencias del vicepresidente, de los consejeros y consejeras del Gobierno de las Illes Balears, la suplencia de la consejera de Salud y Consumo será ejercida por el consejero de Educación y Formación Profesional, suplencia que a los efectos de esta propuesta es procedente.

En consecuencia, a propuesta de la consejero de Educación y Formación Profesional, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de julio de 2022,

DECRETO

Primero. Aceptar la renuncia y disponer el cese del señor Juli Miquel Fuster Culebras como director general del Servicio de Salud de las Illes Balears, agradeciéndole los notables servicios prestados.

Segundo. Disponer que el presente Decreto surtirá efectos desde su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 25 de julio de 2022

Sant Josep de sa Talaia, 25 de julio de 2022

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March i Cerdà

Por suplencia de la consejera de Salud y Consumo
(BOIB núm. 88 Ext., de 03/07/2019)**La presidenta**

Francesca Lluch Armengol i Socias

